



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00440 00
Temas y subtemas	INCORPORA AVISO REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de notificación por aviso al demandado ÁLVARO JAVIER GRANADOS GONZÁLEZ, diligenciada el 5 de abril de 2023, la cual no se tendrá en cuenta toda vez que fue enviada a una dirección que no fue denunciada por el demandante y sin haber allegado constancia de envío de citación para la notificación personal a dicha dirección.

En orden a lo anterior se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente todo el trámite de notificación en la dirección que fue denunciada como del demandado conforme se indicó en auto del 4 de diciembre de 2020 (Archivo 10).

De otro lado, se requiere al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días, gestione lo pertinente a la notificación del demandado y de cuenta de ello al despacho, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032** hoy **19 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c101d86681fa66c9c12bb0ab62f99f37bf40370f5b597735e2fae02c4a156f**

Documento generado en 18/03/2024 11:55:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>